Resolución D.G.O.C. Nº 579/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 314/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVIPAR, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD – I.D. Nº 322.769.-

Asunción, 3 de agosto de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD – I.D. Nº 322.769**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.C.P.E. y T. S. Nº 62/2018, recibida en fecha 31 de julio de 2018, a través de la cual la Dirección de Control de Profesiones solicita la gestión para la extensión de vigencia del Contrato de referencia.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión del plazo de ejecución contractual con la empresa adjudicada (SERVIPAR) en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD – I.D. Nº 322.769.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 314/2017, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la modificación requerida sólo se refiere a la extensión del plazo de ejecución contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, el pedido se fundamenta en que hasta el momento no se pudo ejecutar el llamado en su totalidad, teniendo en cuenta que el contrato fue suspendido por las partes en lo que refiere a los meses de enero, febrero y marzo del 2018, por dificultades en el pago por el servicio contratado.-

Que, el contrato de referencia tiene un plazo de ejecución de 12 meses y, dada la suspensión se evidencia de tal situación la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato a los efectos del correcto desarrollo del servicio contratado por el tiempo que corresponde.-

Resolución D.G.O.C. Nº 579/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 314/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVIPAR, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD – I.D. Nº 322.769.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa SERVIPAR, referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".-* (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar el plazo de ejecución hasta el 03 de noviembre de 2018 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 225/2018**, de fecha 03 de agosto de 2018, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. Nº 579/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 314/2017 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVIPAR, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD – I.D. Nº 322.769.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 314/2017** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **SERVIPAR**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD – I.D. Nº 322.769**, en la que se establece la extensión del plazo de ejecución del contrato hasta el 03 de noviembre de 2018.-

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.